

Comité de Evaluación

Integrantes



El director de UGEL o el jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.

El jefe de Personal o el especialista administrativo de Personal de la UGEL o quien haga sus veces.

Un especialista en educación de la UGEL.

Funciones

- Solicitar los informes escalafonarios de los postulantes que pasan a la Etapa Descentralizada al Área de Escalafón o el que haga sus veces.
- Verificar si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la LRM, el reglamento de la ley, la norma técnica del concurso y la convocatoria.
- Verificar la documentación presentada por los postulantes para acreditar el derecho a recibir la bonificación por discapacidad.
- Valorar la Trayectoria Profesional de cada postulante según los criterios establecidos por el Minedu en la norma técnica del concurso.
- Ingresar los resultados de la evaluación a su cargo en el aplicativo dispuesto por el Minedu dentro del plazo establecido.
- Resolver las consultas y reclamos de los postulantes respecto de los resultados de la evaluación bajo su competencia.
- Registrar en actas las sesiones y acciones realizadas por el Comité de Evaluación, y enviar copia de ellas a la DRE.
- Retirar del concurso a los postulantes que no cumplan las disposiciones e instrucciones dispuestas en la LRM, el reglamento de la ley y la norma técnica del concurso, e informar al Minedu para la formalización del retiro.
- Elaborar y presentar el informe final de la evaluación realizada, debidamente documentado, y remitirlo a la DRE.